



UNIVERSIDAD DE BURGOS

**MEMORIA PARA LA CREACIÓN DE LA
FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA SALUD**

**TABLA DE CONTENIDOS DE LA MEMORIA DE CREACIÓN
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

CONTENIDO	PÁGINA
1. INTRODUCCIÓN	5
2. JUSTIFICACIÓN	7
3. MEMORIA ECONÓMICA	8
4. ENSEÑANZAS A IMPARTIR	10
5. NÚMERO DE ALUMNOS	11
6. CURSO ACADÉMICO EN QUE DARÁN COMIENZO LAS TITULACIONES	13
7. PROFESORADO	14
8. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	14
9. INFRAESTRUCTURAS MATERIALES	15
10. REFERENCIAS AL GÉNERO	20

1. INTRODUCCIÓN

El 29 de septiembre de 1961, dando cumplimiento a cuanto se disponía en el Decreto 4 de diciembre de 1953, se creó la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos en la Residencia Sanitaria de Burgos, cuyo plan de estudios se ajustó a las disposiciones vigentes y planes señalados por la OM de 4 de julio de 1953.

En 1977, el Ministerio de Educación y Ciencia a través del RD 2128/1977 de 23 de julio, integró las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios en las universidades.

La Universidad de Burgos se creó en 1994 (Ley 12/1994 de 26 de Mayo; BOE de 27 de Mayo) como consecuencia de la madurez de los estudios universitarios impartidos en Burgos como campus dependiente de la Universidad de Valladolid.

La Escuela Universitaria de Enfermería de Burgos, cuya titularidad corresponde al Servicio de Salud de Castilla y León (SACYL), es un entidad adscrita al Complejo Asistencial Universitario de Burgos que fue adscrita a la Universidad de Burgos mediante Decreto 141/1996, de 23 de mayo (publicado en el BOCYL nº 100 de 27 de mayo de 1996).

Tanto la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León como la Universidad de Burgos creen necesario proceder a la integración de la Escuela Universitaria de Enfermería de Burgos en la Universidad de Burgos, lo cual se llevará a efecto de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en esta materia, y en concreto en virtud de lo determinado en la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/2003, de 28 de marzo de Universidades de Castilla y León. Al respecto, ambas instituciones están tramitando la firma del correspondiente convenio de desadscrición. Por otra parte, la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior y el incremento de universidades privadas aconseja la desadscrición de las escuelas adscritas.

Adicionalmente, y unida a la creación de la institución académica burgalesa, se creó la actual Facultad de Humanidades y Educación, fruto de la unión de los estudios vinculados a ambas ramas del conocimiento que contaban ya con una larga trayectoria de desarrollo

en la ciudad de Burgos.

En 1994, la recién creada Facultad de Humanidades y Educación reunía en el mismo centro los títulos de Magisterio y Humanidades. Desde entonces hasta el momento actual la Facultad ha experimentado un período de evolución y de cambio manifestado en su crecimiento e incorporación de nuevas Titulaciones a las ya existentes en el momento de su fundación. En 2003, la Diplomatura en Terapia Ocupacional se unió al abanico de titulaciones ofertadas por la Facultad de Humanidades y Educación, que en este momento oferta un total de 8 Grados, 10 titulaciones de Primer y Segundo Ciclo en proceso de extinción, 4 Másteres, 1 Curso de Formación Pedagógica y Didáctica y 1 Doctorado.

2. JUSTIFICACIÓN

El acuerdo de desadscripción de la Escuela Universitaria de Enfermería condiciona la creación de un nuevo Centro que organice la impartición del Grado en Enfermería, vinculado a la rama de conocimiento de “Ciencias de la Salud”. Por sus propias características, no es posible integrar adecuadamente dicho Grado en ninguno de las cinco Centros existentes en la actualidad en la Universidad de Burgos, por lo que es imprescindible crear una nueva Facultad que lo acoja.

Por otra parte, resulta conveniente que el Grado en Terapia Ocupacional, vinculado también a la rama de Ciencias de la Salud, se incluya en el centro de nueva creación, dada su afinidad con enfermería y su vinculación directa con la salud. De hecho, es una aspiración de la Universidad la vinculación de cada de los centros universitarios a las diferentes ramas de conocimiento.

Esta afinidad puede realizarse con la oferta de un Doble Grado Enfermería / Terapia Ocupacional organizado mediante el establecimiento de una programación de los planes de estudio y organización docente que permitiese una optimación de los recursos para aquellos estudiantes interesados en obtener una graduación doble.

El agrupamiento del Grado en Terapia Ocupacional y Grado en Enfermería en un mismo Centro tiene además la ventaja de descongestionar la Facultad de Humanidades y Educación que recientemente ha solicitado la segregación en dos centros diferentes, debido, entre otros motivos, al elevado número de titulaciones, alumnos y profesores ubicados en un mismo centro universitario.

Adicionalmente, la ubicación de la nueva Facultad de Ciencias de la Salud en el Hospital Militar, cedido recientemente por la Junta de Castilla y León a la Universidad de Burgos, permite aprovechar las infraestructuras disponibles para la impartición del Grado en Enfermería (ubicado en la actualidad en dicho Hospital) y del Grado en Terapia Ocupacional (ya que el Hospital mencionado cuenta con instalaciones específicas que facilitarían las prácticas de terapia).

3. MEMORIA ECONÓMICA

INVERSIÓN ECONÓMICA NECESARIA PARA EL GRADO EN ENFERMERÍA

Tomando en consideración las infraestructuras existentes en la Universidad de Burgos y en la Escuela Universitaria de Enfermería de Burgos, la inversión precisa para la creación de esta Facultad de Ciencias de la Salud puede cubrirse mediante la dotación a la Universidad del presupuesto acordado entre la Consejería de Educación y la Universidad (773.688,07 €) en base a la transferencia derivada de los gastos que actualmente cubre la Consejería de Sanidad para el mantenimiento de la Escuela de Enfermería.

Dicho presupuesto sería inicialmente el siguiente:

INCREMENTO DE GASTOS		
	Concepto	Importe
Capítulo I	Nuevo profesorado para cubrir la docencia adicional al profesorado que aporta la universidad	474.727,53 €
	2 Auxiliares administrativo y 1 ordenanza	76.447,93 €
Capítulo II	Suministros energéticos	127.997,00 €
	Servicios auxiliares (limpieza, seguridad, mantenimiento, ascensores)	162.525,00 €
	Otros gastos (IBI, tasa basuras, materiales diversos, etc.)	55.163,42
	Total...	896.860,88
INCREMENTO DE INGRESOS		
	75% del importe de matrículas no percibidas hasta el momento por la Universidad	123.172,81

La diferencia entre gastos y la transferencia acordada (123.172,81 €), así como otros gastos habituales (material de prácticas, materiales docentes, ordenadores, redes telemáticas, libros) se incluirían en el presupuesto global de la Universidad, que se vería incrementado por los nuevos ingresos de matrícula (75% que correspondían al SACYL).

INVERSIÓN ECONÓMICA NECESARIA PARA EL GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL

Puesto que este Grado se encuentra ya en el cuarto curso de implantación, cubierto completamente por la Universidad, no se prevén gastos reseñables.

OTROS GASTOS

Las correspondientes a los complementos del equipo decanal de la Facultad. Estos gastos se tienen que producir en cualquier caso puesto que, como se dijo anteriormente, en cualquier caso es necesario crear un nuevo centro.

ESTRUCTURA		
Cargo/puesto	Número	Complemento/Dotación anual
Decano	1	6.026,64 €
Vicedecano	1	3.252,12 €
Secretario Académico	1	3.252,12 €
SUBTOTAL		12.530,48 €
Secretario Administrativo Decanato	1	Reasignación dentro la RPT existente
Administrador del Centro	1	Reasignación dentro la RPT existente

Estos gastos serán cubiertos por el presupuesto ordinario de la Universidad.

4. ENSEÑANZAS A IMPARTIR.

La Facultad de Ciencias de la Salud será la encargada de impartir los siguientes estudios universitarios:

- Grado en Enfermería
- Grado en Terapia Ocupacional
- Doble Grado en Enfermería / Terapia Ocupacional

Las memorias de ambos grados han sido verificadas por el Consejo de Universidades y los títulos han sido aprobados por el Consejo de Ministros y registrados en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

Las respectivas memorias están publicadas en la página web de la Universidad de Burgos:

<http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/tkContent?idContent=143234>

Departamento cuya sede principal se vincula a la Facultad de Ciencias de la Salud:

Se creará un nuevo Departamento de Ciencias de la Salud que incluirá áreas de conocimiento implicadas en la impartición del Grado en Enfermería y del Grado en Terapia Ocupacional.

5.- NÚMERO DE ALUMNOS Y EMPLEABILIDAD

Al tratarse de titulaciones con límite de oferta de plazas de nuevo ingreso que empezaron a implantarse en el curso 2010-11, el aumento experimentado en los últimos cursos académicos se debe al proceso de implantación de los cuatro cursos de los que constan, que ha culminado en el presente curso 2013-14. En la siguiente tabla se muestra la evolución de los grados que impartirá inicialmente la nueva Facultad de Ciencias de la Salud.

TITULACIONES	2010-11	2011-12	2012-13	2013-14
Grado en Enfermería	58	112	175	233
Grado en Terapia Ocupacional	49	96	144	211
Total:	107	208	319	444

El límite de plazas de nuevo ingreso para el próximo curso 2014-15, aprobado por el Consejo de Gobierno celebrado el 29 de enero de 2014, es el siguiente:

CENTRO	TITULACIÓN	Límite de plazas a efectos de preinscripción	Oferta de plazas
Facultad de Ciencias de la Salud	Grado en Enfermería	60	60
	Grado en Terapia Ocupacional	65	65

El Estudio de la oferta, demanda y matrícula de nuevo ingreso en las Universidades públicas y privadas españolas (MEC, Consejo de Coordinación Universitaria. Vicesecretaría de Estudios, curso 2007-08) pone de manifiesto que todas las plazas ofertadas para estudios de enfermería se cubren y que la demanda excede con un amplio margen a la oferta de plazas. Esta demanda puede visualizarse en la tabla siguiente:

Titulación: Diplomado en Enfermería (curso 2007-08)

Tipo de Centro	Demanda	Oferta	Matrícula
Centros Propios	14860	5431	5579
Centros Adscritos	5862	3108	3201
total	20722	8539	8770

La Escuela Universitaria de Enfermería, adscrita a la Universidad de Burgos, ha mostrado los siguientes datos, para una oferta anual de 60 plazas:

Titulación: Diplomado en Enfermería. Escuela Universitaria de Enfermería de Burgos.

Año académico	Nº solicitudes primera opción
2006-07	299
2007-08	342
2008-09	379

En cuanto a la empleabilidad, el Enfermero Responsable de Cuidados Generales, según el ámbito de trabajo, presenta cuatro áreas de actuación: asistencia, docencia, investigación y gestión. La Enfermería presenta una gran capacidad de empleo, tanto en España, como en la mayor parte de los estados europeos. Es una profesión sanitaria titulada, regulada y colegiada con un campo propio de actuación tal como se prevé en la Ley 44/2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. La actividad asistencial absorbe a la gran mayoría de titulados, sobre todo en los primeros años tras la graduación. El Sistema Sanitario Público es el principal demandante de profesionales enfermeros.

Datos contenidos en el estudio anual sobre recursos humanos sanitarios del Consejo General de Enfermería, 2007, revelan que España tiene una media de 531 enfermeros por cada 100.000 habitantes, mientras que la media europea es de 808. Esto supone que España necesita 150.000 enfermeros para atender a la población y equipararse a los sistemas sanitarios de los países de Europa.

La demanda de profesionales enfermeros por parte de los sistemas sanitarios de las diferentes comunidades autónomas suele reflejarse en los medios de comunicación sobre todo en épocas vacacionales.

6.- CURSO ACADÉMICO EN EL QUE DARÁN COMIENZO LAS TITULACIONES

Ambos grados están totalmente implantados (los cuatro cursos académicos a partir del presente curso 2013-14).

Se prevé que la desadscripción de la Escuela Universitaria de Enfermería y el comienzo de las actividades de la nueva Facultad de Ciencias de la Salud se realice en septiembre de 2014.

7. PROFESORADO.

Para la impartición del Grado en Enfermería será necesario crear las áreas de conocimiento necesarias en el ámbito de la Enfermería, Medicina, Psiquiatría y Radiología y Medicina Física. Asimismo, impartirán docencia profesores de áreas ya existentes en la Universidad de Burgos (Anatomía y Embriología Humana, Bioquímica y Biología Molecular, Fisiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Nutrición y Bromatología).

En cualquier caso, será necesario contratar profesores (por determinar) para impartir la docencia que no pueda ser cubierta actualmente por profesores de la Universidad.

Para la impartición del Grado en Terapia Ocupacional se dispone ya de todos los profesores necesarios pertenecientes a las áreas de Anatomía y Embriología Humana; Bioquímica y Biología Molecular; Fisiología; Didáctica y Organización Escolar; Didácticas Específicas; Didáctica de la Expresión Corporal; Filología Inglesa; Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos; Psicología Evolutiva y de la Educación; Psicología Social y Sociología. Por este motivo, inicialmente no es necesario proceder a contratación de nuevo profesorado.

8. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Para la puesta en marcha de la nueva Facultad de Ciencias de la Salud será necesario contar inicialmente con un administrador del Centro, dos auxiliares administrativos y un ordenanza.

El personal de administración y servicios que no se transfiera a la Universidad como consecuencia del convenio de desadscripción, relativo al PAS del SACYL, será cubierto por el personal contemplado en la Relación de Puesto de Trabajo de la Universidad mediante reasignación de funciones.

9. INFRAESTRUCTURAS MATERIALES.

Descripción física de los edificios e instalaciones disponibles justificando su titularidad.

La futura Facultad de Ciencias de la Salud, cuya solicitud de creación es el objeto de la presente Memoria, dispondrá para la realización de sus competencias y funciones de los edificios correspondientes al antiguo Hospital Militar cedido recientemente a la Universidad de Burgos por la Junta de Castilla y León así como algunos espacios que actualmente ocupa la ya existente Facultad de Humanidades y Educación

Los medios materiales y recursos disponibles son más que suficientes y adecuados para impartir las enseñanzas que asume la nueva Facultad de Ciencias de la Salud.

El mantenimiento de los materiales corresponde al Vicerrectorado de Infraestructuras de la Universidad. Éste mantiene en buen estado los equipos necesarios para el desarrollo de las actividades de aprendizaje de los alumnos, por ejemplo, reponiendo equipos informáticos cuando se quedan obsoletos y reparando los equipos o materiales que se encuentran inventariados a través de las diferentes convocatorias y medios establecidos por la propia Universidad.

El mantenimiento de los Servicios (biblioteca, cafetería, reprografía, etc.) que se ofrecen para estudiantes, PAS y profesores lo realiza directamente la Universidad a través de las Unidades/Servicios correspondientes (Contratación, Biblioteca, Unidad Técnica,..), de acuerdo con los mecanismos existentes en cada Unidad.

En la Facultad existen redes Ethernet e inalámbrica (WIFI), que permite el acceso a la red a toda la comunidad universitaria. Además se ha dotado recientemente de la correspondiente fibra óptica que comunica, mediante manguera de 12 pares, estas instalaciones con el CPD situado en el edificio de Servicios Centrales de la Universidad de Burgos. Por otra parte, y en los próximos meses, se ampliará la red WIFI así como la topología de la propia red de cable en los edificios del antiguo Hospital Militar.

La nueva Facultad estará dotada, por una parte de las instalaciones ya existentes en el

propio Hospital militar y que actualmente se utilizan por parte del Grado en Enfermería así como de las ampliaciones que en este momento están en fase de Redacción de Proyecto de Ejecución y que se espera tener finalizadas para mediados de Septiembre de 2014.

Pabellones docentes:

Se sitúan en los denominados barracones 2 y 3 de las instalaciones del antiguo Hospital Militar, actualmente los utilizan los estudios del Grado en Enfermería y constan de:

Aulas docentes:

- 1 aula con capacidad para 80 alumnos.
- 2 aulas con capacidad para 70 alumnos.
- 1 aula con capacidad para 40 alumnos.

Todas las aulas están provistas de cañón de proyección, ordenador y acceso a internet, encerado, retroproyector y proyector de diapositivas.

Aulas otros usos:

- 1 sala de lectura con capacidad para 30-35 estudiantes.

Dotada con cuatro mesas amplias de lectura y librerías.

- 1 sala de informática (25 puestos de ordenador con internet).
- 1 despacho personal de apoyo con servicio de fotocopidora.

Talleres y laboratorios:

- 3 salas demostración.

Cada sala está dotada de dos camas, dos maniqués adulto con órganos desmontables, un maniquí bebé, modelos anatómicos varios (pelvis, aparato visión, aparato audición, extremidades superiores...) así como aparataje clínico diverso (fonendoscopios, esfigmomanómetros, termómetros digitales, otoscopios, aspiradores, bombas de perfusión, balas O2...), carro de curas, camillas y férulas. Una de las salas cuenta con dos maniqués RCP y carro de parada con monitor electrocardiográfico. Esta dotación se complementa con material fungible (guantes, vendas, apósitos, jeringas, agujas, equipos de sondaje y curas.

La capacidad de las salas de demostración permite el trabajo con grupos de 10-12 estudiantes. Las dimensiones de las mismas son: Sala 1: 53 m²; Sala 2: 53 m² y Sala 3: 44 m²

Además de lo anterior, ya existente, se construirán muy próximamente las siguientes instalaciones en los barracones 4 y 5:

Aulas docentes:

- 2 aulas con capacidad para 105 alumnos.
- 2 aulas con capacidad para 70 alumnos.
- 2 aulas con capacidad para 60 alumnos.
- 1 aula con capacidad para 50 alumnos.
- 1 Aula con capacidad para 30 alumnos.

Todas las aulas estarán provistas de cañón de proyección, ordenador y acceso a internet, encerado, retroproyector y proyector de diapositivas, incluso en algún caso de pizarra electrónica.

Aulas otros usos:

Además se construirán

- 2 salas de trabajo en grupo de aproximadamente 25 m² cada una
- 1 sala de informática (30 puestos de ordenador con internet y acceso a redes).
- 1 sala usos varios de los alumnos con 50 m²

Por otra parte la Universidad de Burgos ha propuesto a la Junta de Castilla y León la utilización de los espacios existentes en el antiguo Hospital Militar, concretamente entre el bloque 3 y 4, dedicados a rehabilitación, por parte de los alumnos de Terapia ocupacional para su uso conjunto con Atención Primaria del SACYL y poder realizar prácticas con pacientes reales

Pabellón administrativo:

En los espacios ocupados actualmente por los servicios administrativos de la Escuela de Enfermería del Hospital Militar se cuenta con la infraestructura que seguidamente se detalla y que sería la que pasaría a ser de la nueva Facultad:

Despachos:

- 1 Dirección.
- 1 Secretaría de Estudios.
- 4 Profesorado.

Todos los despachos están dotados con ordenadores y conexión a internet, impresoras y scanner, mesas y librerías.

Los 4 despachos de profesorado tienen capacidad para 3-4 profesores a dedicación completa. Aseo en cada despacho.

- 1 Sala de Juntas. Capacidad para 15-20 personas
- 1 Sala para Delegados de alumnos.
- Secretaría de Escuela.

Con espacio suficiente para la atención al público y dos puestos de trabajo para PAS.

- 1 biblioteca.

Dotada con unos 2000 volúmenes, vídeos y revistas y amplia mesa de lectura.

Además existe la posibilidad de dotar de 15 despachos dobles más para profesores en los espacios existentes en el BLOQUE 1 de dicho complejo hospitalario, dado que entre la planta primera, segunda y tercera, se cuenta con más de 75 nuevos despachos que en este momento la Universidad de Burgos está procediendo a equipar adecuadamente.

Debemos considerar además como disponible el Laboratorio Avanzado de Autonomía, ya existente y equipado, en la actual Facultad de Humanidades y Educación. Se encuentra situado en un edificio anejo a la Facultad de Humanidades y Educación, con un espacio de 200 metros cuadrados, dispuestos en dos espacios. Uno que resulta una vivienda adaptada de 100 metros cuadrados, con cocina, salón, baño convencional, baño geriátrico, dormitorio y despacho. El otro espacio alberga dos talleres, donde se dispone de rincón de férulas, rincón de la mano, rincón de sedestación, rincón de bipedestación. Todos los apartados que conforman el edificio están dotados de los elementos más avanzados en cuanto a la formación de un Terapeuta Ocupacional, contando con la tecnología pertinente para que el alumno pueda adquirir las competencias de un excelente profesional. Este edificio se ha terminado en el año 2008, por lo que sus materiales son prácticamente nuevos.

La universidad de Burgos cuenta también, en los espacios del Hospital Militar, con un Salón de Actos con capacidad para 250 personas, que dispone de tribuna y está equipado con ordenador, cañón de proyección, pantalla y sonido de alta calidad para distintas audiciones

a través de internet, como óperas (programa “Ópera abierta”), conciertos, atril, etc.

El edificio observa los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de Diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

OTROS SERVICIOS

El conjunto del Complejo del Antiguo Hospital Militar cuenta con los correspondientes vestíbulos de entrada de gran amplitud. En él se situarán los correspondientes tableros de anuncios sobre las actividades y organización académicas de la Facultad – horarios, aulas, exámenes, conferencias, etc. – y pantallas informativas sobre las distintas actividades universitarias,

Asimismo se habilitarán los espacios de Conserjería, Sala de reprografía para el alumnado, cafetería, etc.

10. REFERENCIAS AL GÉNERO.

En coherencia con el principio de igualdad entre mujeres y hombres y la ausencia de discriminación por razón de sexo, las referencias al género contenidas en este documento son de naturaleza genérica y se refieren indistintamente a mujeres u hombres.